



# Resolución Gerencial Regional

Nº 205 -2011-GRA/GRTC

GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECIBIDO**

15 JUL. 2011

Registro \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 007-2003-2-5334 Auditoria a los Estado Financieros CAFAE y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum Nº 015-2011-GRA/GRTC.CAFAE el Gerente General de Comunicaciones y Presidente del CAFAE adjunta el Oficio Nº 077-2004-GRA/P-GGR-GRPPAT-SGPRE del 12 de febrero 2004, por la que el Ing. Orlando Terrones Salinas comunica al Ing. Limberg Talavera Arguelles sobre la disponibilidad presupuestal de RECURSOS ORDINARIOS periodo 2004, siendo procedente efectuar las transferencias al CAFAE;

Que, en observancia del Informe Nº 007-2003-2-5334 Auditoria a los Estado Financieros CAFAE y a fin de precisar la fuente de financiamiento de las Resoluciones Gerenciales Regionales expedidas durante el año 2010, se ha incurrido en error conceptual al elaborar las Resoluciones Gerenciales Regionales expedidas durante el periodo 2010 que en su articulo primero de la parte resolutiva dispuso: "Aprobar la Transferencia efectuada por toda fuente de financiamiento (...)", debiendo disponer d la siguiente manera: "Aprobar la Transferencia efectuada por toda fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (...)", error que se corrige con la presente de las resoluciones Gerenciales que a continuación se detallan;

Resolución Gerencial Regional Nº 129-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 130-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 131-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 132-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 138-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 210-2010-GRA/GRTC de fecha 27 de agosto del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 242-2010-GRA/GRTC de fecha 01 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 243-2010-GRA/GRTC de fecha 01 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 244-2010-GRA/GRTC de fecha 01 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 250-2010-GRA/GRTC de fecha 21 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 281-2010-GRA/GRTC de fecha 22 de noviembre del 2010 y las Resoluciones Gerenciales Regionales Nº 301 y 316-2010-GRA/GRTC de fecha 20 de diciembre del 2010 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

De conformidad con el Informe Nº 007-2003-2-5334, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aclarar que en las Resoluciones Gerenciales Regionales del año 2010 citadas en el segundo considerando de la presente resolución y en mérito a lo expuesto en la misma, debe quedar precisado en la forma siguiente:

"Aprobar las Transferencias efectuadas por la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa,(...).

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **15 JUL. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL



# Resolución Gerencial Regional

## Nº 205 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 007-2003-2-5334 Auditoria a los Estado Financieros CAFAE y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum Nº 015-2011-GRA/GRTC.CAFAE el Gerente General de Comunicaciones y Presidente del CAFAE adjunta el Oficio Nº 077-2004-GRA/P-GGR-GRPPAT-SGPRE del 12 de febrero 2004, por la que el Ing. Orlando Terrones Salinas comunica al Ing. Limberg Talavera Arguelles sobre la disponibilidad presupuestal de RECURSOS ORDINARIOS periodo 2004, siendo procedente efectuar las transferencias al CAFAE;

Que, en observancia del Informe Nº 007-2003-2-5334 Auditoria a los Estado Financieros CAFAE y a fin de precisar la fuente de financiamiento de las Resoluciones Gerenciales Regionales expedidas durante el año 2010, se ha incurrido en error conceptual al elaborar las Resoluciones Gerenciales Regionales expedidas durante el periodo 2010 que en su articulo primero de la parte resolutiva dispuso: "Aprobar la Transferencia efectuada por toda fuente de financiamiento (...)" debiendo disponer d la siguiente manera: "Aprobar la Transferencia efectuada por toda fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (...)" error que se corrige con la presente de las resoluciones Gerenciales que a continuación se detallan;

*Resolución Gerencial Regional Nº 129-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 130-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 131-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 132-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 138-2010-GRA/GRTC de fecha 19 de mayo del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 210-2010-GRA/GRTC de fecha 27 de agosto del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 242-2010-GRA/GRTC de fecha 01 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 243-2010-GRA/GRTC de fecha 01 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 244-2010-GRA/GRTC de fecha 01 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 250-2010-GRA/GRTC de fecha 21 de octubre del 2010;  
Resolución Gerencial Regional Nº 281-2010-GRA/GRTC de fecha 22 de noviembre del 2010 y  
las Resoluciones Gerenciales Regionales Nº 301 y 316-2010-GRA/GRTC de fecha 20 de diciembre del 2010 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;*

De conformidad con el Informe Nº 007-2003-2-5334, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aclarar que en las Resoluciones Gerenciales Regionales del año 2010 citadas en el segundo considerando de la presente resolución y en mérito a lo expuesto en la misma, debe quedar precisado en la forma siguiente:

**"Aprobar las Transferencias efectuadas por la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, (...).**

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**15 JUL. 2011**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

CC.  
Archivo

NG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL